



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
VBD / jbb

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de
Gobierno Local celebrada el día diecinueve (19)
de diciembre de 2019

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las once horas y treinta y dos minutos del día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE** Y **DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ**.

Excusa su ausencia los/as Tenientes de Alcalde **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA**, **DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA** Y **DON FÉLIX SABIO REDONDO**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y el Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaría General, **DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 05/12/2019 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 13/12/2019.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones, ordinaria de 05/12/2019 y extraordinaria y urgente de 13/12/2019.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 68/2019, RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA DIVERSOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, JARDINES Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar la iniciación de la Modificación del contrato de Servicio de Camiones y Maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpieza de cunetas en el término municipal, del 10% del presupuesto base de licitación cifrado en **diecisiete mil seiscientos setenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (17.678,83 €)**, IVA incluido, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato de referencia y de conformidad al procedimiento legalmente establecido.

Segundo.- Conceder al adjudicatario del contrato arriba indicado, un plazo de audiencia de tres (3) días hábiles para que pueda alegar cuanto a su derecho convenga y, específicamente, a los efectos de que preste su conformidad expresa a la modificación contractual, a virtud de lo establecido en el artículo 211.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	19-12-2019 12:55:57

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de
Gobierno Local celebrada el día diecinueve (19)
de diciembre de 2019

Tercero.- Dar traslado a la contrata de la resolución adoptada.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE Nº 105/2019, RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CARPINTERÍA CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar el gasto, previa justificación de la necesidad e idoneidad del contrato con la documentación que se acompaña en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), para la contratación del Suministro de Material de Carpintería con destino a la Unidad de Infraestructuras, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **treinta y seis mil trescientos (36.300,00 €), I.V.A. incluido.**

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato de referencia, siendo la Responsable del contrato la Arquitecto Técnico Municipal adscrita a la citada Unidad, Dª Nuria Muñoz Velasco.

Tercero.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación anticipada, a virtud de los artículos 159,6 de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE Nº 100/2019, RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y LÍQUIDOS DE AUTOMOCIÓN CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar el gasto, previa justificación de la necesidad e idoneidad del contrato con la documentación que se acompaña en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), para la contratación del Suministro de Aceites, lubricantes y líquidos de automoción para los Vehículos y Maquinarias del Parque Móvil del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **cincuenta y tres mil quinientos sesenta euros (53.560,00 €), I.V.A. incluido.**

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato de referencia, siendo la Responsable del contrato la Arquitecto Técnico Municipal adscrita a la citada Unidad, Dª Susan Kaissy González.

Tercero.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, a virtud de los artículos 159, apartados 1 a 5, y 117,2 de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	19-12-2019 12:55:57

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de
Gobierno Local celebrada el día diecinueve (19)
de diciembre de 2019

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE Nº 109/2019, RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE DESATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar el gasto, previa justificación de la necesidad e idoneidad del contrato con la documentación que se acompaña en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), para la contratación del Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección en el término municipal de la ciudad, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **treinta mil euros (30.000,00 €), I.V.A. incluido**.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato de referencia, siendo el Responsable del contrato el Sr. Jefe de la Unidad de Salud y Consumo, D. Juan Antonio Pérez Vega.

Tercero.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación anticipada, a virtud de los artículos 159, ordinal 6, y 117,2, ambos de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y siete minutos, de lo que como Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaría General, doy fe.

El Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaria General. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	19-12-2019 12:55:57

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

